

Juzgado de 3a en 20 de Abril de 1815 sobre v.

Sr. D. D. En virtud de las diligencias hechas en el presente margen, habiéndose  
 visto la cuenta y presente el Sr. D. Ocaña sobre la entrega  
 a los Com. y distribuciones en virtud de acuerdo declarado  
 que dichos Com. son responsables de los de Coop. y se dice  
 oportuno para evitar de todos los demas que hayan de quedar  
 el recibo de los Pioneros conchanchados en la lista de las  
 cuantas mencionadas, si quienes se suponen distribuidos, para  
 constar de la entrega y no haber hallado documento  
 la distribución. Que se haga saber a todos los Indios y sus  
 herederos para que si se ha de haber distribuido que el término  
 en que los pongan a disposición de la Com. en la inteligencia  
 que se para a la d. de Adm. (como en el caso

se acuerda) para que voten la mitad del pro. <sup>merced</sup> artim.  
 la que se verifica la entrega; y que se notifique  
 a los interesados, del modo que queda - con lo que se  
 concluye esta Ju. y firmacion de Sr. D. y Sr. D. de la Sec. y  
 en fe de ello.

Sr. D. Linerosa  
 Recor.

Sr. D. Ayuso

Ledesma  
 Sec.



3



*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]*

7  
The 28th of 1815  
Dehincin

*[Large, decorative flourish]*  
Atensoa





7

2

Haviendo reconocido los Claustrales el año de 1809 sobre repartimiento de tales Reales, halló q. correspondía la entrega q. se ellos se hizo en junta de 18 de Mayo de 1809 a los señores D. Josef Mendez y D. Juan Ponguiño Comisarios; con la distribución, q. según los acuerdos de Univers. debió hacerse de ellos, esta igual, como se demuestra en el plan abaxo.

Vales R. entregados a los Comisarios

	Vales	Pesos
55 x 450 pesos, creación 1.ª de Mayo de 808	102	46200
53 x 450 pesos creación 1.ª de Mayo de 808		
12 x 300 pesos creación 1.ª de Mayo de 808	29	8700
17 x 300 pesos creación 1.ª de Mayo de 808		
1 x 600 pesos creación 1.ª de Mayo de 808	3	1800
2 x 600 pesos creación 1.ª de Mayo de 808		
<b>total</b>	<b>140</b>	<b>26700. - 26700</b>

Distribucion

A los 52 Catedráticos q. había a la sazón q. se refieren abaxo, a los quales se les mando dar a tres vales de 450 pesos a cada uno; o lo q. es lo mismo a 450 pesos. 23400.

A los 2 entres Moderantes y Bibliotecario y Preceptores de Erilíngue q. tambien abaxo se refieren, a los quales se les mando dar a 300 pesos a cada uno. 02400.

A D. Mateo Santos Director Anatomico y D. Juan Moran Ayudante de

Química ad. se les mando dar un vale de 300 pesos para ambos. 00300.

El vale de 600 pesos q. se emuncia en el Claustro de 23 de Mayo de 1809. p. venderse. 00600.

**total** . . . . . **26700 - 26700**

Disiembre de  
1809 al punto  
6.º de Claustro de  
Cand.º





Nomina de los s<sup>res</sup> Cat<sup>os</sup> q<sup>e</sup> habia en  
la Univ. al t<sup>po</sup> de reparar<sup>se</sup> el N.º 1.  
s<sup>res</sup> s<sup>res</sup>

En Canonj. - Caballero

/ Minseguí

/ Sampere

/ Candamo

/ Ramo

/ Casañón

/ Arce

/ Delgado

En Leyes - Ocampo

/ Forcada

/ Hinojosa

/ Oviedo

/ Ayuso

/ Pando

/ Cantero

/ Penamoraes

/ Tartarín

/ Gutierrez

En Teología. B<sup>na</sup> Perez

/ Sanchez Bernardo

/ Ferrero Morzeme

/ Alva

/ Alonso Morzeme (Curencienre)

/ Mota

/ Alvarez

/ Cea

/ Mayo

/ Alvarez Bernards





<sup>ms 2ms</sup>  
En Lengua Española

- Olana
- Hexexo
- Mendez
- Peiro

En Medicina Secades

- Lepa
- Fuentes
- Maestre
- Ronquillo
- Espallat.

En Filosofia. Ortiz

- Garcia
- Marsel
- Recacho
- Cortes
- Duro
- Chavez
- Sampelayo
- Sanchez Agustino
- Alomo Morcense
- Piuto
- Marcoj
- Baradat.

Nomina de los da<sup>ms</sup> que se dirixebuyo a un<sup>ms</sup> de 300 pes<sup>ms</sup>

- Beameso
- Leon
- Guadrado
- Lopez Muñoz
- Ferradaquiza
- Chumeno
- Mesomexo
- Benito.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Compendio a los Señores de la Real Audiencia de Mexico

obra

de hallar en ten

Abra













Prmo Leon En dho dia, hice igual notificación al Rmo  
arciepis P. M. Fr. Fran. Xavier Leon, quien dijo, no  
haber recibido vales alguno de la univ. se que  
doy fee =

Ledesma

D. Tatarain

Sec. rto

~~Sec. rto~~

En dho dia, hice igual notificación al Sr. D.  
D. Martin Josef Tatarain, quien dijo, que res-  
pecto a q. se daba un mes p. a la entrega de vales  
en Junta de Adm. crehia q. la retencion q. ha-  
bia de hacerse p. a los q. no entregasen los vales  
no podria tener efecto en el proximo tercio, y  
si en el q. se reparriere despues separado en  
mes, y dijo, quedar enterado, y lo firmo yo  
el secretario en fee de ello =

Ledesma

Sec. rto

D. Delgado En dho dia, hice igual notificación al Sr. D.  
Luis Delgado, y dijo, quedaba enterado, se q. doy fee =

Ledesma

~~Sec. rto~~

Alonso En dho dia, hice igual notificación al Sr. D. Dn. Julian  
Alonso, quien dijo, q. ningun vales habia recibido de  
la univ. y de ello hago fee =

Ledesma

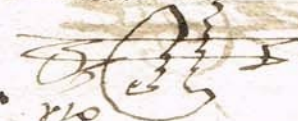
Sec. rto

AVSA





Sres  
Chimeno  
Meronero  
Benito  
En el día, hice igual notificación a los Sres D.  
Manuel Chimeno; D. Josef Meronero; y D.  
Fran. Benito, quienes dijeron quedar  
enterados, y de ello hago fee =

Sedesma  
  
Sedeño

Sres D.  
Vernip.  
En el día de Mayo de 1845, hice igual notificación al Señor  
D. D. Josef Bernedo, de que dijo quedar enterado, y de ello ha-  
go fee =

Sedesma  
  
Sedeño

Sres D.  
Simplicia  
En el día hice igual notificación al Sr. D.  
Christen Binopra, quien dijo haber entregado  
un vale al Sr. D. de Adm. D. J. que está  
practicando dilig. para la adjudic. de obra y  
de ello hago fee =

Sedesma  
  
Sedeño

Sres D.  
Rafales.  
En el día, hice saber al Sr. D. Benito Ra-  
fales es acuerdo de la J. de Mayo presente por  
lo q. toca a la J. de Adm. D. J. q. hallándose  
com. en la pres. se com. pa. celar la ejecución de  
lo acordado por la J. de Adm. celebrada en  
el día de ayer; y siendo uno de sus acuerdos



6  
La aprobacion del repartimiento del tercio y 3<sup>o</sup> se  
hade verificar en el dia de mañana, á consecuencia  
de qual se ha entregado ya el quoderno al  
teniente, no halla arbitrio en su poder para hacer  
la menor mutacion en el referido reparto à no  
ser q<sup>e</sup> la Junta acordare otra cosa, y de ello  
hago fe.

Ledesma

Sec<sup>rio</sup>

En 17 de Mayo de 1815, hize igual notificacion al Sr. Don  
Sanchez de San Bernardo, de que dijo quedar enterado, y de  
ello hago fe - como de haberme expuesto no ha recibido vale  
alguno à nombre de la Comis.

Ledesma

Sec<sup>rio</sup>

En 29 de Mayo de 1815, hize igual notificacion al Sr. Don  
D. Joaquin Ceiro, quien dijo quedar enterado y lo firmo en fee de ello.

Ledesma

Sec<sup>rio</sup>

por Don  
Lampara

En este dia, notifiqué por lo que así hace á D.  
Felipe Garcia de Dios, y á D. Marcos Menes





como heredero del Sr. D. Sampedro, y<sup>a</sup> la devo-  
lucion e vales q. recibio de la unio. de que di-  
jeron quedar enterados, y de ello hago fee=

Ledesma

Sec<sup>to</sup>

*por D. D. de*  
*maso Herrera*  
En dho dia, hice igual notificacion a D. Nicolas  
de Liens, como a heredero del Sr. D. Ju. Dama-  
ro Herrera, de q. dijo quedar enterado, y de  
ello hago fee.

Ledesma

Sec<sup>to</sup>

*por D. D. de*  
*madriguera*  
En el referido dia hice igual notificacion  
a D. Josef Barcenar, como testamentario  
del Sr. D. Juan Franco Forardoyotica  
de q. dijo quedar enterado, y q. doy fee=

Ledesma

Sec<sup>to</sup>

*por D. D. de*  
*quillo*  
En 30. de Mayo de 1815. hice igual notificacion a D.  
Maria Manuela Sarmiento, como a Viuda y heredera del  
Sr. D. Donquillo, en virtud a lo acordado en la Junta del  
3 de este mes, de responsabilidad a su marido como Comisario  
q. fue para el repartim.<sup>to</sup> de dhos vales, y de ello hago fee=

Ledesma

Sec<sup>to</sup>

*D. D. de*  
*Sancho*  
En dho dia, notifiqué al Sr. D. D. Juan Maguinos,

AVSA





Como testamentario de D.<sup>n</sup> Marcos Santos, sobre la devolucion  
de un vale de 150. pesos que recibio este de la Univ. como su Director,  
de que dijo quedaba enterado, de que hago fee =

Ledesma

~~Sec. rto~~

Don } En dho dia notifique a D.<sup>n</sup> Fco Paula Gorrera como heredero de Doña  
Uña } Maria J.<sup>a</sup> Figueroa, Viuda del señor D.<sup>n</sup> Uña Morales sobre la deso-  
monales } mucion de los vales que recibio de la Univ. de que hago fee =

Ledesma

~~Sec. rto~~

Sec. rto

Don } En 31 de dho mes de Marzo, notifique a D.<sup>n</sup> Tomas Oviedo, sobre la  
Oviedo } devolucion de los vales, que recibio de la Univ. el Sr. D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Marcos  
Oviedo; y de ello hago fee.

Ledesma

~~Sec. rto~~

Don } En dho dia, hize igual notificacion al Sr. D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Andres Castanon,  
Lepa } sobre la devolucion de vales, q.<sup>e</sup> percivio el Sr. D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Josef Lepa;  
de la Univ. como testamentario, que es de dho Sr. Lepa, y lo fir-  
ma en fee de ello.

Ledesma

~~Sec. rto~~

Sec. rto

AVSA





Pres

Marcel  
Castañon

Justo G. A.

Pres de P. Ag. n

pr H. uno de 150

pr Cantero

pr Caballero

pr Mintegui

Falta el Pres  
Sanchez a n  
Pacencia

+ Barrera  
Cantero

+ Marcos

+ Campetani

+ Utrera

+ Paredes

+ Ica

+ Paredes

+ Paredes?

+ Utrera

+ Cortes

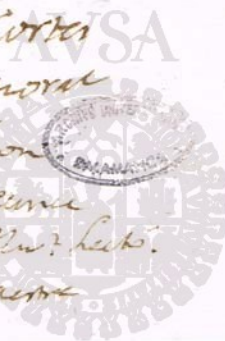
+ Utrera

+ Leon

+ Utrera

+ Utrera? Lebo.

+ Utrera





Tatarani.

Dalgas

Alonso Vitorino

Chirano

Vesoneo.

Bento.

AVSA

